



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y SE-
TENTA.

Se acuerda, y se colocan sus declaraciones en este libro capi-
tular, para q. en todo tiempo conste. _____
tambien se hizo presente por dho. Sr. Alcalde mayor, allax
veinte r. Por lo con poco fondo de trigo para axineaz, y be-
rex suxido este comun, y para precaber qualquier clamo-
reo de el pueblo sobre faltax axina en dho. punto, y mas acen-
diendo ala exxilidad de el tiempo, no obstante de haber
practicado diferentes dilixenxias, asi por su acuerdo, como por
los diputador, y sindico pexionero: en cuxa virtud la villa
decreto; q. para continuax en las dilix. y que este comun
ere suxido depan, y axina se nombren por comisario:
alor pexigu. Jph Texiano Taxza, y d. Jph Diaz Alaxco: capi-
tulares, para q. juntos con su acuerdo, y la diputacion obli-
ten la compra de el trigo q. fuese necesario, con las faul-
tades correspondientes para en el caso de ser preciso el
alrexar el precio de la axina, y gan, lo executen, afin de q.
no se experimente en este comun el menor perjuicio.
Y qualm. en este Ayuntamiento. se hizo presente por los S. res
D. Joseph Eugenio Ortega, y D. Joseph Diaz, como en dias pa-
sados se presento en este Ayuntamiento. un memorial ante
de el Sr. Guardian, e indibiduo, de Religiosos de D. Fran. co
de esta villa, pretendiendo se les pexmitiese, y diere licencia
por este Ayuntamiento. para cercax el sitio que ocupan los paros